

la de S.ⁿ Antolin, al Venor. D.ⁿ Jeronimo Zaca, dona, tam
bien repida, con la misma Comision, que los Cavallos de
la demas parroquias. 277

Se Observe la ley }
del Reyno Sobre ca }
za }
Teniendo presente la Ciudad el desorden que ay entre los
Caxadores, y el perjuicio que ocasionan, por no observar lo
que deben = Acuerda, que El Venor. D.ⁿ Pedro Corcuero,
y Procurador General se encarga de que los Resedores se ac-
repla a la ley del Reyno, que trata en este asunto, zelando su
cumplimiento, aprehendiendo los perros, redes, y demas in-
strumentos, que les encontrare, en la ocasion que no se ban via
de ellos, poniendoles la denunciacion correspondiente para lo q.
Velo concede amplia Comision, y facultad.

A. Diego Man
Supia

Verre 282 hojas
docuents obrent, do,
8/1/17

Josep Llobis
Alcarar

